

Antonio Borrero Vega
Sr. Diputado Dr. Antonio Borrero Vega

REFORMAS A LA LEY DE ESTADISTICA.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,

Considerando:

- 1).- Que es indispensable una organización más eficiente de Estadística General que sirva de base científica en la resolución de los problemas nacionales, y
- 2).- Que a más de ser conveniente a los intereses del País, el desarrollo integral de esta función social, se obtendrá una fuente única y segura de información y estudio;

D e c r e t a :

LAS SIGUIENTES REFORMAS A LA LEY VIGENTE DE ESTADISTICA GENERAL

RECTIFIQUESE el artículo 6º.- en la siguiente forma.

Por virtud de la Ley y Reglamento de Estadística, serán dependencias inmediatas de la Dirección General de Estadística las Oficinas del ramo que hasta ahora dependen de los Ministerios y Departamentos de la Administración Pública, tales como: la Sección Demográfica de la Dirección General de Registro Civil, el Departamento de Estadística de Aduanas, la Sección de Telégrafos, Correos, Educación Pública, la del Estanco de Alcoholes y Tabaco, etc. etc. Esas Oficinas pasarán a la Dirección General de Estadística con sus muebles, archivos, publicaciones y demás objetos que conserven para la ejecución de sus labores".

EL ARTICULO IIo.- comenzará con el siguiente acápite.

" La Dirección General de Estadística determinará el número de empleados que a su juicio deban tener las Secciones de su inmediata dependencia, según la modalidad que juzgue acertado darles."

Dado, etc....

EXPOSICION DE MOTIVOS DE PROYECTO DE REFORMA A LA
LEY VIGENTE DE ESTADISTICA GENERAL.

Las razones que permiten modificar la Ley de Estadística General, en vigencia desde el 10. de setiembre de 1928, se puede exponer dentro de tres aspectos esencialmente importantes, distintos pero coordinados: el administrativo, el económico y el técnico.

ASPECTO ADMINISTRATIVO.

La ineludible tendencia hacia el progreso obliga a mejorar todas las instituciones sociales, de cualquier orden que fueren. Esta razón pesa mayormente en este caso concreto en que ya no sólo se trata de mejorar una institución buena, sino de perfeccionar una defectuosa e ineficiente, como la organización estadística en el Ecuador.

La Ley de Estadística formulada por la Dirección General del Ramo, es amplia y meditada, de ideal centralista imperfecto. En efecto, subordina todas las oficinas del ramo de la Administración Pública y otras fuentes de Estadística, únicamente a la sujeción técnica en las labores, pero no tiende ni determina expresamente, como debería ser el verdadero espíritu de la Ley, la agrupación inmediata de sus diseminados miembros para formar así, uno sólo y vigoroso organismo, que le permita la consecución de sus elevadas finalidades.

Ese debería ser el verdadero fin de la Ley comentada, en lo que se refiere a la organización de la Estadística administrativa, y por razones de carácter económico y científico, y evitando así la completa ineficiencia de la actual Dirección General del Ramo.

ASPECTO ECONOMICO.

No ha sido posible indicar de manera precisa y exacta la cantidad que el Ejecutivo gasta por el importante servicio de Estadística Administrativa, porque hay muchos empleados que desempeñan dos labores distintas bajo una misma denominación presupuestaria, como por ejemplo: "Secretario-Jefe de Estadística", "Contador-Jefe de Estadística", etc., sin que sea posible precisar en estos casos cuál es la remuneración que en esta doble función administrativa corresponda estrictamente por su labor en el desempeño del cargo estadístico, pero por el cálculo aproximado, se viene en conocimiento, que lo que se gasta por el servicio de estadística asciende a la cantidad de 206.364 sucses, co-

no podrá comprobarse en el examen del ANEXO A. Apreciable cantidad y cuyos esfuerzos y resultados han sido, hasta la presente, nugatorios, por falta de un plan general y armonizado convenientemente.

Pues, con la reforma a la Ley de Estadística se obtendrá, más o menos, una economía de 56.364 sucres anuales, tóme se debida nota que, la organización evidentemente centralista que se proyecta, sólo demandaría el egreso de 150.000 sucres, ANEXO B, y lo esencial es que en nada afecta, mas bien, beneficia al Presupuesto General del Estado.

La adquisición que hizo el Ejecutivo, de las máquinas tabuladoras suponía un paso decisivo en la organización de la Estadística General, porque es lógico suponer que con estos implementos modernos, con los que se obtiene rapidez y precisión en las labores, se podría organizar estadísticas jamás efectuadas en el Ecuador, como: la demográfica, la ferrocarrilera, etc., etc..

Además, con el arrendamiento de las máquinas tabuladoras se ha conseguido, por lo que respecta a la Dirección General de Estadística, gastar más dinero, y con poco o ningún provecho. Pues las máquinas mencionadas, incluyendo a su canon de arrendamiento, los gastos de instalación, compra de tarjetas, etc., cuestan - en el primer año - al rededor de ochenta sucres diarios de alquiler, y los resultados obtenidos, son por poco nugatorios, no por deficiencia del equipo tabulador sino por falta de una organización conveniente que permita alcanzar todo el mayor provecho de ellas, para que devenguen el valor de su arrendamiento. Pues, con cinco empleados con que cuenta la Dirección General antes nombrada, jamás se conseguirán los resultados apetecidos y las publicaciones que se efectuaran, con mucho esfuerzo, serían completamente extemporáneas, mientras tanto, a este respecto, el doctor Kemmerer manifestó de manera oficial que: " LAS ESTADÍSTICAS DEBEN SER PRESENTADAS CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, YA QUE LOS NEGOCIOS Y MAS EXPRESIONES DEL VIVIR COLECTIVO MIRAN HACIA ADELANTE, REFORZANDOSE CON LAS CIFRAS RETROSPECTIVAS".

En el programa de labores, ANEXO C., se tomará en cuenta la magnitud que tendrá la nueva organización de la Estadística Administrativa, y los sueldos señalados no pueden ser más prudentes tanto para el elemento subalterno como para el Director General, el que supone debe tener conocimientos especiales técnicos, adquiridos por medio del estudio y fortificados en la práctica, diferenciándose, por tanto, de muchísimos cargos de la administración, que son de mero trámite burocrático.

ASPECTO TECNICO:

Uno de los principales postulados de la ciencia Estadística, reconocido por tratadistas eminentes, señalan como condición prima para una buena organización, la centralización y el criterio unitario de sus labores.

La centralización supone, hilván, cohesión, uniformidad de labores, y es de aquí de donde se deriva la otra disciplina científica, el criterio unitario, obtenido por la recolección, la crítica, la elaboración y exposición, dentro de una manera idéntica, con sujeción a un sólo juicio.

La centralización técnica es un imperativo provechoso, ya que se conseguiría el encausamiento de las labores bajo una directiva unitaria, evitándose así, la duplicidad o dualidad de funciones o elaboraciones, y por último la anarquía en la publicación de los resultados estadísticos, pues dos oficinas de la Administración, que han proporcionado los mismos datos, con frecuencia se han notado disparidades numéricas, y un desconocimiento matemático de las cifras sociales que no pueden llevarnos a otro rumbo que al establecimiento de las leyes inadaptables.

Casi todas las organizaciones de Estadística General de Europa y América, tienen centralizada esta importante función social. En México, el Departamento de Estadística Nacional, constaba en 1.927 con un personal de 297 empleados, fuera de los que constituían las fuentes de información diseminadas en todo el territorio azteca. Argentina, Chile, Brasil, Uruguay, etc., tienen también fuertes y robustas organizaciones estadísticas, a base de los principios científicos anotados.

Para reforzar y confirmar este importante aspecto, copio el Artículo 54 de la Ley de Estadística de la progresista República Mexicana, cuando procedió a la centralización de este indispensable servicio. Este artículo de manera casual ha sido encontrado en la Revista Mensual de Estadística Nacional No. 11, de junio 15 de 1.925.

" Por virtud de la Ley de Estadística, y desde la publicación de este mismo, SERAN DEPENDIENTES INMEDIATOS del Departamento de Estadística Nacional, las Oficinas del Ramo que hasta ahora dependen de las Secretarías, Departamentos de Estado, de los Gobiernos del Distrito y Territorios Federales. Estas Oficinas pasan al Departamento con sus muebles, archivos, publicaciones, útiles y demás objetos que hasta la fecha conserven para la ejecución de sus labores "

He ahí probado con claridad, el pensamiento científico de una organización verdaderamente centralista, por uno de los países hispanoamericanos de indiscutible avanzada cultural.

Quito, setiembre 23 de 1.930.

Dr. Leonidas García

RESUMEN POR MINISTERIO DE ESTADO, DE LAS CANTIDADES QUE
GASTAN EN EL SERVICIO DE ESTADISTICA, DE CONFOR-
MIDAD CON LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS VIGENTES

| | | <u>Sueldo</u> mensual | <u>Sueldo</u> anual |
|--|----|--------------------------|------------------------|
| <u>MINISTERIO DE GOBIERNO:</u> | | | |
| Cortes Superiores..... | S/ | 340- | 4.080- |
| Registro Civil..... | " | 560- | 6.720- |
| Intendencias..... | " | 150- | 1.800- |
| <u>MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA:</u> | | | |
| Estadística..... | " | 460- | 5.520- |
| Enseñanza Primaria..... | " | 1.690- | 20.280- |
| Correos..... | " | 685- | 8.220- |
| Telégrafos..... | " | 800- | 9.600- |
| <u>MINISTERIO DE PREVISION SOCIAL.</u> | | | |
| Dirección General de Esta- dística..... | " | 1.350- | 29.922- |
| Dirección de Agricultura.. | " | 150- | 1.800- |
| Servicio de Sanidad e Hi- giene..... | " | 495- | 5.940- |
| Asistencia Pública..... | " | 100- | 1.200- |
| <u>MINISTERIO DE HACIENDA:</u> | | | |
| Dircción General de Adua- nas..... | " | 2.100- | 38.922- |
| Dirección del Estanco de Alcoholes y Tabaco y Gerencias | | 6.030- | 72.360- |
| SUMA TOTAL..... | | S/ | <u>206.364</u> |

ACLARACION.

En la cantidad anual que corresponde a las Direc-
ciones de Estadística y de Aduanas, está incluido el valor pa-
ra el pago por concepto de arrendamiento de las máquinas ta-
buladoras.

A N E X O B.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA.

| | | <u>Sueldo</u> | <u>Sueldo</u> |
|-------------------|---|---------------|---------------|
| | | mensual | Anual |
| 1.- | <u>DIRECCION GENERAL:</u> | | |
| | El Director General.....S/ | 700- | 8.400- |
| | Un Secretario....." | 300- | 3.600- |
| 2.- | <u>SECCION DEMOGRAFICA:</u> | | |
| | Un Ayudante,encargado de la Sección....." | 230- | 2.760- |
| | Tres empleados,.a.S/180,c/u....." | 540- | 6.480- |
| 3.- | <u>SECCION HOSPITALARIA:</u> | | |
| | Un Ayudante,encargado de la Sección....." | 230- | 2.760- |
| | Tres empleados a S/ 180- c/u....." | 540- | 6.480- |
| 4.- | <u>SECCION COMERCIAL:</u> | | |
| | Un Ayudante,encargado de la Sección....." | 230- | 2.760- |
| | Cinco empleados a S/ 180 c/u....." | 900- | 10.800- |
| 5.- | <u>SECCION EDUCACION PUBLICA</u> | | |
| | Un Ayudante,encargado de la Sección....." | 230- | 2.760- |
| | Dos empleados a S/ 180, c/u....." | 360- | 4.320- |
| 6.- | <u>SECCION FISCAL Y BANCARIA:</u> | | |
| | Un Ayudante,encargado de la Sección....." | 230- | 2.760- |
| | Seis empleados a S/ 180 c/u....." | 1.080- | 12.960- |
| 7.- | <u>SECCION DE COMUNICACIONES:</u> | | |
| | Un Ayudante,encargado de la Seccion....." | 230- | 2.760- |
| | Siete empleados a S/ 180 c/u....." | 1.260- | 15.120- |
| 8.- | <u>SECCION JUDICIAL:</u> | | |
| | Dos empleados a S/ 180 c/u....." | 360- | 4.320- |
| 9.- | <u>SECCION EQUIPO TABULADOR:</u> | | |
| | Cuatro perforadores a S/ 200 c/u....." | 800- | 9.600- |
| | Dos tabuladores " S/ 200 "" | 400- | 4.800- |
| | Dos chequeadores " S/ 180 "" | 360- | 4.320- |
| 10.- | <u>SECCION DE INFORMACION:</u> | | |
| | Dos empleados a S/ 180 c/u....." | 360- | 4.320- |
| 11.- | <u>SECCION DIBUJO:</u> | | |
| | Un Dibujante....." | 200- | 2.400- |
| P a s a nS/ | | 114.480 | |

| | | Sueldo mensual | Sueldo anual |
|--|---|-------------------|-----------------|
| V i e n e n | | S/. | 114.480- |
| 12.- SECCION ARCHIVO: | | | |
| Un Amanuense-Archivero..... | " | 180- | 2.160- |
| UN PORTERO..... | " | 90- | 1.080- |
| Otros gastos: | | | |
| Arrendamiento de las máquinas tabuladoras..... | | | 27.444- |
| Útiles de escritorio | | | |
| Compra de tarjetas para los trabajos, aceites, grasas, composturas, caso de daño, etc. de las máquinas | | | |
| Para la publicación de Boletín trimestral o semestral..... | | | |
| TOTAL GENERAL.....S/ | | | <u>150.000-</u> |

**RESUMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCION
GENERAL DE ESTADISTICA**

| | | | |
|--|----|--------|-----------------|
| El Director General..... | S/ | 700- | 8.400- |
| Un Scretario..... | " | 300- | 3.600- |
| Seis Ayudantes a S/ 230, c/u..... | " | 1.380- | 16.560- |
| Treinta empleados a S/ 180 c/u..... | " | 5.400- | 64.800- |
| Equipo Tabulador: | | | |
| Cuatro perforadores a S/ 200 c/u..... | " | 800- | 9.600- |
| Dos Tabuladores " S/ 200 " | " | 400- | 4.800- |
| Dos chequeadores " S/ 180 " | " | 360- | 4.320- |
| Un Dibujante..... | " | 200- | 2.400- |
| Un Amanuense-Archivero..... | " | 180- | 2.160- |
| Un Portero..... | " | 90- | 1.080- |
| Otros gastos: | | | |
| Arrendamiento de las máquinas tabuladoras.... | " | | 27.444- |
| Útiles de escritorio..... | | | |
| Compra de tarjetas para los trabajos, aceite, grasas, compostura, en caso de daño, de las máquinas | | | |
| Para la publicación de un Boletín trimestral o semestral. | | | |
| TOTAL GENERAL.....S/ | | | <u>150.000-</u> |

A N E X O C.

PROGRAMA DE LABORES QUE DESARROLLARA LA DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA, SI SE LLEVARA A CABO LA CENTRALIZACION DE
LAS DISTINTAS OFICINAS DEL RAMO.

1.- DIRECCION GENERAL.

2 (El Director General
(Un Secretario

Se encargarán de la organización del ramo, del estudio e investigación de las causas, con los resultados estadísticos, de la forma más conveniente de exponerlos para la publicación, correspondencia y supervigilancia, y los demás deberes que señala el Reglamento de Estadística vigente.

2.- SECCION DEMOGRAFICA.

4 (Un Ayudante, encargado de la Sección
(Tres empleados

Reunirán y coordinarán los datos relativos a la Administración Pública, en lo que se refiere a su organización, movimiento demográfico, nacimientos, matrimonios y defunciones, migración y Ejército, etc.

FUENTES DE LABOR. Los cuadros del Registro Civil, Capitanías de los puertos, Ministerio de Guerra, etc., etc.

3.- SECCION HOSPITALARIA.

4 (Un Ayudante, encargado de la Sección
(Tres empleados

Se dedicarán a la compilación y crítica de todo lo referente a la Estadística de salubridad pública, y más datos sanitarios.

FUENTES DE LABOR. Los cuadros que envían mensualmente las Direcciones y Subdirecciones de Asistencia Pública.

4.- SECCION COMERCIAL.

6 (Un Ayudante, encargado de la Sección
(Cinco empleados

Se ocuparán de todo lo relacionado con el comercio internacional: importación y exportación, movimiento de cabotaje y marítimo, cotizaciones de productos ecuatorianos, sociedades comerciales, etc.

FUENTES DE LABOR. Las facturas consulares o los pedimentos de aduanas, los consulados de la República en el Exterior, etc.

5.- SECCION EDUCACION PUBLICA:

3 (Un Ayudante,encargado de la Sección
(Dos empleados

Reunirán los datos concernientes a la instrucción primaria,secundaria, superior y especial; profesiones liberales,teatros,bibliotecas y prensa,etc.etc.

FUENTES DE LABOR: Las Direcciones de Estudios de todas las provincias que tienen, según Presupuesto, un Amanuense de Estadística, con este determinado objeto; los colegios secundarios,universidades, institutos,etc.

6.- SECCION FISCAL Y BANCARIA.

3 (Un Ayudante,encargado de la Seccion
(Dos empleados

Compilarán los datos que se refieren a la Deuda Pública; ingresos y egresos; impuestos; catástros;bancos e instituciones de crédito; minas; marcas de fábrica; invenciones,etc.

FUENTES DE LABOR: El Ministerio de Hacienda,la Contraloría General, Departamento Bancario; las Gerencias provinciales de Aguardientes y tabaco,etc.

7.- SECCION COMUNICACIONES.

8 (Un Ayudante,encargado de la Sección
(Siete empleados

Reunirán los datos que se refieren al movimiento ferrocarrilero y obras públicas; movimiento telégrafico y postal, etc.

FUENTES DE LABOR: Ministerio de lo Interior para el movimiento de ferrocarriles y obras públicas, o las Oficinas del Ferrocarril del Sur,Norte y Austral.

Para la Estadística Postal:La Dirección General del Ramo; Debo hacer constar que desde el año 1.927, la Dirección General de Estadística en su afán de cumplir con su deber, envió formularios adecuados, previo estudio, para los ramos indicados.

Para la Estadística Telégrafica: La Dirección General del mismo Ramo, por medio de formularios que tiene actualmente, los cuales requieren reformas muy importantes, porque la Estadística que titulan "Telégrafica", no la es, por su deficiencia.

8.- SECCION JUDICIAL:

2: Dos empleados

Compilarán previos formularios, especiales,todo lo concerniente al movimiento judicial y de criminalidad, y además el movimiento policial de la República.

FUENTES DE LABOR: Las Cortes Suprema y Superiores y las Intendencias provinciales de Policía.

9.- SECCION EQUIPO TABULADOR.

8 { Cuatro perforadores
{ Dos tabuladores, y
{ Dos chequeadores

Esta Sección es, quizá, la más importante, porque de ella sale todo el trabajo estadístico para todas las demás Secciones, pues el equipo de máquinas tiene que perforar y tabular los datos de los siguientes ramos.

Demografía
Comercio Exterior
" Interior
Estadística Hospitalaria
Educación Pública
Ferrocarriles
Correos y Telégrafos
Estancos, etc.,
Estadística Judicial, etc. etc.

Esta Sección, pues, trabaja de manera permanente, obligando forzosamente, a su vez, a todas las demás dependencias, a quienes va entregando los trabajos en claves, para la traducción y formación final de los resultados estadísticos.

10.- SECCION INFORMACION.

2 . Dos empleados

Tendrán como finalidad atender todas las demandas de información de datos que solicitarán los Ministerios concernientes a sus respectivos ramos o los que necesitaren, informaciones al público, a la prensa, a los estudiosos, a las instituciones nacionales y extranjeras, etc. etc.

11.- SECCION DEBUJO.

1 . Un Dibujante

Se encargará de la preparación de gráficos que permitan o faciliten los estudios estadísticos, y para las publicaciones que por Ley está obligada a efectuar la Dirección General de Estadística.

12.- SECCION ARCHIVO.

1 : Un empleado

Se concretará a servir de auxiliar en la Secretaría de la Dirección General, y a atender debidamente el Archivo y Biblioteca que se incrementarán conforme se desarrollen las labores estadísticas.
